

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 478

MELIPILLA, 06 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memo N° 017, de fecha 16 de enero de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- d) El Memorandum N° 104, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.**, RUT N° 89.912.300-K, por la adquisición de los siguientes productos, los cuales serán utilizados en el plotter de la Dirección de Obras:

- 2 CARTRIDGE HP 82, CYAN, valor unitario neto \$28.618.- (veintiocho mil seiscientos dieciocho pesos).
- 2 CARTRIDGE HP 82, MAGENTA, valor unitario neto \$28.085.- (veintiocho mil ochenta y cinco pesos).
- 2 CARTRIDGE HP 82, YELLOW, valor unitario neto \$28.245.- (veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos).
- 2 CARTRIDGE HP10, NEGRO, valor unitario neto \$26.152.- (veintiséis mil ciento cincuenta y dos pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-009 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA